



Ayuntamiento de Ribatejada

Expediente n.º: 197/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Fecha de iniciación: 13/04/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dadas las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos derivadas del estado de Alarma, y las consecuencias de las medidas adoptadas por el confinamiento.

Visto que en breve están fijadas las fechas de las fiestas patronales de Ribatejada, la Corporación entiende que la suspensión es la medida adecuada y necesaria para afrontar la grave situación que se está dando en todo el país..

A la vista de que este Ayuntamiento, aún no dispone de los medios técnicos necesarios para la realización de plenos por medios telemáticos, la Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que literalmente habilita para *“Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno”*

RESUELVO

PRIMERO. Suspender, de conformidad con el artículo 21.1. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Fiestas Patronales del 29 de Mayo de 2020, adoptadas por el Pleno de la Corporación y una vez comunicada la situación a los portavoces de los grupos municipales, así como cualquier actividad que implique la implicación o concentración de varias personas.

SEGUNDO. Las nuevas fechas serán fijadas por posteriormente por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con sus competencias.

TERCERO. Dar cuenta del presente Decreto en el próximo Pleno, comunicarlos a los distintos grupos políticos, así como dar traslado de la presente decisión a los vecinos de Ribatejada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ribatejada

Plaza de la Constitución s/n, Ribatejada 28815 Madrid. Tfno: 918791401 – 918791294, CIF: P2812200J, www.ribatejada.es, ayuntamiento@ribatejada.net



Cód. Validación: 7F7HL2G4P44M7PFJ2PNT3L9JT | Verificación: <https://ribatejada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 1